

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.335 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Aguilar Rodríguez, contra Fondo de Garantía Salarial e “Hydraman Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 13 de julio de 2012.

Parte dispositiva:

Estimando en parte el recurso de reposición interpuesto, debo admitir la práctica de la prueba documental solicitada en los apartados B.6 y B.7 del segundo otrosí de la demanda. Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la presente resolución no cabe formular recurso alguno. Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hydraman Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.620/12)

